

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

OK

ORDEN DE COMPRA No. 4619000344

NUMERO DE PROVEEDOR: 50000007 NIT: [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR: AB CORPORACION, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1Q19000093

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7080208	SISTEMA DE MEMBRANA PARA CIRCULACION EXTRACORPOREA, ADULTO, CONSTA DE: 1 OXIGENADOR DE MEMBRANA CON FILTRO ARTERIAL	SET	56	\$ 969.000000	\$ 54,264.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS:	SISTEMA DE MEMBRANA PARA CIRCULACION EXTRACORPOREA, ADULTO, CONSTA DE: 1 OXIGENADOR DE MEMBRANA CON FILTRO ARTERIAL
DESCRIPCION COMERCIAL:	SISTEMA DE MEMBRANA PARA CIRCULACION EXTRACORPOREA, EN CIRUGIA DE CORAZON ABIERTO (CUSTOM PACK)
MARCA DEL PRODUCTO:	MEDTRONIC
MODELO :	MODELO VER ANEXO No. 1
GARANTIA DE FABRICA:	VER CARACTERISTICAS TECNICAS
VIDA UTIL DEL PRODUCTO:	VER CARACTERISTICAS TECNICAS
FORMA DE ENTREGA :	SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No. 1 A ORDEN DE COMPRA
FORMA DE PAGO:	CREDITO 30 DIAS HABILES
PAIS ORIGEN DE FABRICACION:	ESTADOS UNIDOS/MEXICO
PRESENTACION DEL PRODUCTO:	PAQUETE CUSTOMIZADO
GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:	VER CARACTERISTICAS TECNICAS
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN INSUMOS MEDICOS, HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO
VALIDEZ DE LA OFERTA:	45 DIAS CALENDARIO
AÑO DE FABRICACION:	NO DETALLA LA OFERTA
TIPO:	NO DETALLA EN OFERTA
COLOR:	NO DETALLA EN OFERTA
NUMERO DE SERIE:	VENCIMIENTO: NO MENOR DE 18 MESES
TIPO DE OFERTA:	Oferta Básica
OBSERVACIONES DE LA OFERTA:	VER ANEXO No. 1 A ORDEN DE COMPRA
OBSERVACIONES DE POSICION	N/A



Jose Mesquillo

SISTEMA DE MEMBRANA PARA ADULTO, DE CIRCULACION EXTRACORPOREA EN CIRUGIA A CORAZON ABIERTO CONSTA DE 1 OXIGENADOR CON RESERVORIO VENOSO, FILTRO ARTERIAL Y DE OXIGENO, CONECT. Y LINEAS + 1 JUEGO DE SONDAS PARA MEDIR TEMPERATURA ARTERIAL SET. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA A PARTIR DE SU LEGALIZACION HASTA EL 31/12/2019. GARANTIA DE FABRICA Y VIDA UTIL: 18 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION EN LA DEPENDENCIA SOLICITADA POR EL ISSS. REGISTRO SANITARIO IM079801062017. LA SOCIEDAD DEBERA ENTREGAR 30 UNIDADES DE ADULTO GRANDE Y 26 UNIDADES DE ADULTO PEQUEÑO.

VALOR TOTAL \$ 54,264.000000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS _____ DIAS DEL MES DE _____

[Signature]
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO
I.S.S.S.
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE GESTION DE COMPRAS

[REDACTED]

21 JUNIO - 2014

Recibi copia de original

[REDACTED]

CONTRATISTA

[REDACTED]

Representante legal



OU

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA No. 4619000344

LIBRE GESTION No. 1Q19000093

"ABASTECIMIENTO DE CÓDIGO 7090208 REFERENTE A SISTEMA DE MEMBRANA PARA CIRCULACION EXTRACORPOREA, ADULTO, CONSTA DE: 1 OXIGENADOR DE MEMBRANA CON FILTRO ARTERIAL INTEGRADO, FILTRO DE OXIGENO, CON SET DE TUBERIAS SEGÚN DIAGRAMA DE USUARIO, HEMOCONCENTRADOR SIN PARAFINA CON LINEA DE 1/4", SET PARA ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEJIA SANGUINEA"

DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

➤ MÚLTIPLES ENTREGAS:

- ❖ Factura duplicado-diente con IVA incluido, debidamente firmada y sellada por el responsable de la recepción ó Administrador del Contrato.
- ❖ Orden de compra
 - ✓ Copia, si es entrega parcial.
 - ✓ Original, si es la última entrega.
- ❖ Acta de Recepción original firmada y sellada por el Administrador del contrato.
- ❖ Último recibo por pago de cotizaciones del Régimen de Salud del ISSS, que demuestre que no se encuentra en mora

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Juridica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique).

21-Junio-2019



1050 Mervin E. González



LIC. ORQUIDEA EMERALDA ESCOBAR PORTILLO



*Representante legal 1/3
 Recibi copia del original*



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLON A ESCALÓN SAN SALVADOR

DL

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA No. 4619000344

LIBRE GESTION No. 1Q19000093

ABASTECIMIENTO DE CÓDIGO 7080208 REFERENTE A SISTEMA DE MEMBRANA PARA CIRCULACION EXTRACORPORA, ADULTO, CONSTA DE: 1 OXIGENADOR DE MEMBRANA CON FILTRO ARTERIAL INTEGRADO, FILTRO DE OXIGENO, CON SET DE TUBERIAS SEGÚN DIAGRAMA DE USUARIO, HEMOCONCENTRADOR SIN PARAFINA CON LINEA DE 1/4", SET PARA ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEJIA SANGUINEA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador del contrato, del rechazo de los productos entregados en el centro de atención solicitante o almacenes, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud. (Cuando Aplique)

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato será **El Jefe del Almacén del ISSS encargado de la recepción o quién lo sustituya interina o permanentemente**, quien será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme al Art. 82 Bis de la LACAP, además de las atribuciones que se indican en el Art. 74 del RELACAP, debiendo notificar por escrito a la Contratista del incumplimiento observado; en caso que la Contratista no haya atendido dicha notificación, el administrador del contrato deberá informar al Departamento de Contratos y Proveedores-UACI, anexando la documentación de respaldo juntamente con el informe correspondiente, para que se haga del conocimiento al titular dichos incumplimientos de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Ing. Roberto Moreno Cáceres	Jefe de Almacen del Almacén Hospital Médico Quirúrgico
-----------------------------	---

"CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"

"En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final."

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
Lic. M.D.V. Marvin E. Bazilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

Mano
Mano

21-Junio-2019

[Redacted signature area]

2/3

Representante legal



LIC. ORQUIDEA EMERALDA ESCOBAR PORTILLO



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OL

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA No. 4619000344

LIBRE GESTION No. 1Q19000093

ABASTECIMIENTO DE CÓDIGO 708 0208 REFERENTE A SISTEMA DE MEMBRANA PARA CIRCULACION EXTRACORPOREA, ADULTO, CONSTA DE: 1 OXIGENADOR DE MEMBRANA CON FILTRO ARTERIAL INTEGRADO, FILTRO DE OXIGENO, CON SET DE TUBERIAS SEGÚN DIAGRAMA DE USUARIO, HEMOCONCENTRADOR SIN PARAFINA CON LINEA DE 1/4", SET PARA ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEJIA SANGUINEA

ENTREGA DEL PRODUCTO

Es necesario contactar al Administrador de contrato, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el bien a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con las entregas es necesario notificarlo directamente al Administrador del Contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

TIEMPO DE ENTREGA

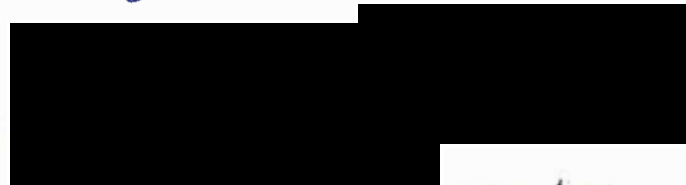
CÓDIGO PRODUCTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA
7080208	30 UN	<u>PRIMERA ENTREGA:</u> 45 DÍAS HÁBILES CONTADOS DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA
	26 UN	<u>SEGUNDA ENTREGA:</u> 60 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA PRIMERA ENTREGA

- ❖ MODELO DE SIST. OXIGENADOR BB841 AFFINITY FUSION SET CUSTOMIZADO PARA ADULTO GRANDE
- ❖ BB10Q10R5 SET CUSTOMIZADO PARA ADULTO PEQUEÑO BB10Q12R4



2650 M. Espinosa

21-Junio-2019



Representante Legal. 3/3



LIC. ORQUÍDEA ESMERA DA ESCOBAR PORTILLO